

Medida, a 10 días de la consulta por revocación

En 30 estados INE baja propaganda proAMLO

• Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó retirar propaganda a favor del Presidente Andrés Manuel López Obrador en 30 entidades, debido a que "pudiera tratarse de una estrategia de publicidad atípica o inusual" que busca apoyar al mandatario de forma prohibida en el proceso de la consulta de revocación de mandato.

Ello, en respuesta a una queja presentada por el PAN, PRD y diversos ciudadanos en contra de Morena, la Asociación Civil Que Siga la Democracia, y contra quien resulte responsable por la difusión de la propaganda, que pudiera favorecer al mandatario este 10 de abril.

o el dato

El coordinador de MC en San Lázaro, Jorge Álvarez Maynez, aseguró que no pasarán las reformas electoral y eléctrica que propone el Presidente AMLO porque son poco serias.

La investigación realizada determinó que las características de la publicidad señalada en bardas, postes, espectaculares, lonas y carteles comparten identidad gráfica y textual con la A.C. Que Siga la Democracia, que expresamente invita a votar a favor del titular del Ejecutivo federal.

Esto, a través de 183 anuncios espectaculares, 18 casos de propaganda tipo cartel adherida en postes o bardas, 354 bardas pintadas, 74 casos de lonas colocadas en distintas ubicaciones y cinco casos en unidades de transporte público.

"La Comisión de Quejas y Denuncias consideró, bajo la apariencia del buen derecho, estar frente a una posible simulación o campaña orquestada no ciudadana, ya que no se trata de propaganda emitida, generada o difundida, de manera libre, legítima y espontánea por la ciudadanía. Se afecta el equilibrio y condiciones de equidad para que la población participe y vote de forma libre e informada el día de la jornada", indicó la consejera Adriana Favela en su cuenta de Twitter.

La propaganda fue localizada en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

La Comisión otorgó un plazo no mayor a 72 horas para que 111 municipios retiren la propaganda fijada en equipamiento urbano o en pinta de bardas, que no sean de propiedad privada, identificada con las características descritas en el proyecto.

También instruyó la misma acción a 44 personas físicas y morales inscritas en el Padrón Oficial de Anuncios Sujetos al Reordenamiento de la Publicidad Exterior del Distrito Federal, para el retiro de la misma, colocada en los anuncios espectaculares sobre los que tengan los derechos de difusión.

COMISIÓN de Quejas del instituto considera que pudiera tratarse de una estrategia de publicidad "atípica o inusual"; expresamente llaman a votar a favor del mandatario el 10 de abril



LA PUBLICIDAD se ubica en espectaculares, bardas y transporte público.

Sheinbaum pide al árbitro ser patrimonio del pueblo

• Por Jorge Butrón
jorge.butron@razon.com.mx

LA JEFA DE GOBIERNO de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, aseguró que el Instituto Nacional Electoral (INE) debe fortalecerse para beneficio de la democracia y dejar de ser patrimonio de algunos grupos.

"Lo que pasa es que hay grupos que han tomado al INE como algo patrimonial, como si la democracia les perteneciera y le pertenece al pueblo de México. El INE le pertenece al pueblo de México y no a los consejeros electorales, no a los partidos políticos, así lo establece la Constitución. Entonces que ya no se repartan los consejeros por cuotas y que sientan que su puesto o encargo se lo deben al pueblo de México", destacó.

En conferencia dijo que está de acuerdo con la reforma electoral que propone el Presidente Andrés Manuel López Obrador, sin embargo, criticó que la oposición se oponga a que los consejeros electorales sean elegidos por la ciudadanía.

"Yo estoy de acuerdo, pero

además lo que me llama la atención, es que ahora todo el conservadurismo está en contra; qué argumentos puede haber para que no se elijan a los representantes del INE y del Tribunal por el pueblo de México. Imagínense que dicen que se vulnera la democracia al elegir a nuestros gobernantes, y en este caso a los representantes del INE", indicó.

La mandataria aseveró que el INE debe ser una representación del pueblo, y no de un partido, diputado o amigo, sino que sean verdaderamente votados por los ciudadanos; por ello, destacó que los nuevos consejeros deben dar todo por la gente.

"En el 2018 hubo una rebelión en las urnas, ya que el pueblo se avocó a las urnas, por eso debe ser una verdadera representación de la gente", afirmó.

La propuesta presidencial de reforma electoral contempla que la ciudadanía vote para elegir a los nuevos consejeros del INE y a los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial (TEPJF), con el objetivo de impulsar la participación de la gente.

20
Candidatos a consejeros propondrá cada uno de los poderes

En caso contrario, éstas deberán presentar en las Juntas Locales o Distritales del INE, la documentación con la que se acredite la contratación legal del espacio publicitario con persona física o moral distinta a partidos políticos, servidores públicos o entes gubernamentales; vinculando de la determinación a quienes se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Proveedores de este Instituto.

Durante la sesión de este viernes, la Comisión resolvió cinco medidas cau-

telares más, entre las que declaró como procedente una en contra Aleida Alavez Ruiz, diputada federal de Morena, por el presunto uso indebido de recursos públicos y promoción ilegal del proceso de revocación de mandato, durante sus publicaciones del 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de marzo.

Señaló que en éstas se advierte la emisión de manifestaciones con las que llamó a votar por la permanencia del Presidente de la República, lo que se apunta como difusión y promoción indebida.

INE baja anuncios e informa sobre voto electrónico foráneo

Consulta de revocación.

Halla propaganda ilegal en 30 entidades; más de 17 mil paisanos pueden participar en el exterior

RAFAEL LÓPEZ Y REDACCIÓN
CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó retirar en 30 entidades la propaganda ilegal con la imagen del presidente Andrés Manuel López Obrador y leyendas para favorecerlo ante la ciudadanía de cara a la revocación de mandato que se realizará el próximo 10 de abril.

La Comisión de Quejas y Denuncias determinó procedente la medida cautelar contra Morena, la asociación civil Que siga la democracia y quien resulte responsable por la presunta difusión de anuncios espectaculares y diversos mensajes distribuidos en fachadas de edificios y sitios públicos.

Detalló que se trata de un total de 183 anuncios espectaculares, 18 carteles adheridos en pósters o mantas, 354 bardas pintadas, 74 lonas y cinco unidades de transporte público, de los cuales se desconoce el autor o el origen de recursos empleados.

La comisión advirtió que pudiera tratarse de "una estrategia de publicidad atípica o inusual con el objetivo de apoyar de

manera ilegal al Presidente de la República", ya que presenta señales de ser una campaña ajena a la organización ciudadana.

Los reportes del INE señalan que esta práctica de grupos afines a la revocación de mandatos se localizó en casi todos los estados, excepto en Campeche y Coahuila.

Por otra parte, el instituto anunció que 17 mil 809 mexicanos que viven en el extranjero podrán realizar su voto electrónico para participar en la revocación de mandato a partir de hoy a las 20 horas.

Durante la presentación del protocolo de Apertura del Sistema de Voto Electrónico por internet, destacó que los sufragios que emitan los paisanos que solicitaron participar en este ejercicio democrático contará con los mayores estándares de seguridad digital.

El representante de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE, Yuri González Robles, explicó que el proceso de votación consistirá en que las personas ingresen a la página de internet del INE e ingresen sus contraseñas personales para entrar al sistema de votación.

En este momento se mostrará una página de inicio con un mensaje de bienvenida y las instrucciones que deberán seguir los participantes para emitir su voto. En un tercer paso se mostrará la boleta virtual. ■



Protocolo del sistema de sufragio en el extranjero. ESPECIAL

INE ordena retirar propaganda pro AMLO en 30 estados

A pocos días para que se lleve a cabo el ejercicio de Revocación de Mandato del Presidente de la República, el Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó este viernes retirar la propaganda gubernamental a favor del mandatario en 30 estados del país.

A través de un comunicado, la Comisión de Quejas y Denuncias del órgano electoral destacó que esta propaganda viola los principios de legalidad, certeza y el derecho fundamental al voto libre e informado.

VIOLATORIO

“La Comisión determinó otor-

gar las medidas cautelares por difusión de propaganda ilegal durante el proceso de Revocación de Mandato mediante 183 anuncios espectaculares, 18 casos de propaganda tipo cartel adherida en postes o bardas, 354 bardas pintadas, 74 casos de lonas colocadas en distintas ubicaciones de 30 entidades, cinco casos en unidades de transporte público, sin que se conozca la autoría ni el origen de los recursos empleados para su implementación, lo que pudiera tratarse de una estrategia de publicidad atípica o inusual, con el objetivo de apoyar de manera prohibida en la Consti-

tución al Presidente de México en el proceso de Revocación de Mandato, tal y como lo resolvió el pasado 11 de marzo, mediante acuerdo de la propia Comisión ACQyD-INE-36/2022, el cual fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en el SUP-REP-96/2022.

INVOLUCRADOS

La queja fue presentada por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como por ciudadanos en contra de Morena, la asociación civil Que Siga la Democracia y quien resulte responsable, por la difusión de propaganda ilegal con la imagen del mandatario y leyendas para favorecerlo ante la ciudadanía, durante la consulta de Revocación de Mandato del próximo 10 de abril.

La propaganda se localizó en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California



Sur, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Bajo estos argumentos, la Comisión ordenó a 111 municipios de distintas entidades, que en un plazo que no exceda de 72 horas, retire la propaganda fijada en equipamiento urbano o en pinta de bardas, que no sean de propiedad privada descritas en el proyecto. (Mario D. Camarillo)